

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
FABIO VENANCIO RODRIGUEZ ABRIL contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2013-125**

IBAGUÉ 15 DE FEBRERO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014 NUMERAL SEGUNDO
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$1.900.000	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 19.000.00
TOTAL	\$ 19.000.00

LAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIAS FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA A FOLIOS 220 A 222

SE LA PRESENTA


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-125
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Fabio Venancio Rodríguez Abril
Accionado: Municipio de Ibagué



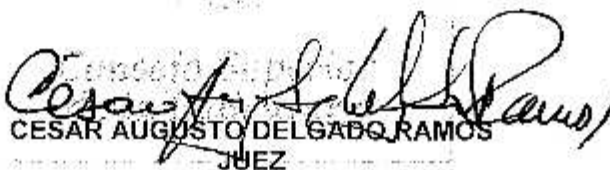
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diecinueve (19) de Febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 125-2012
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FABIO VENANCIO RODRIGUEZ ABRIL
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 229, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**